

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SESIÓN 23/2026

14/08/2026

FE DE ERRATAS

Miembros presentes:

D. Lescano, D. Ibarra, G. Pedragosa, E. Vera, W. Carballo.

La Plata, 14/08/2026

VISTO

EL LA RESOLUCIÓN 255/26 DE ESTE TRIBUNAL, Y OBSERVADO UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO VISITANTE, SE ACLARA QUE SE TRATA DEL PARTIDO ENTRE LOS CLUBES **ARGENTINO JUVENIL VS A. IRIS CATEGORIA OCTAVA, DISPUTADO EL 09/08/2026,**

POR ELLO

EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN 255/26 DE LA SESIÓN 23/2026, EL QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “DAR POR PERDIDO EL PARTIDO ENTRE LOS CLUBES ARGENTINO JUVENIL VS ASOC. IRIS, CATEGORIA OCTAVA, AL LOCAL POR UNO (1) A CERO (0) Y POR GANADO POR DICHO SCORE AL VISITANTE.- (ARTS. 106 INC. G, Y 152 2DO. PÁRR R.T. Y P.)

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE.

R 257/26
